INFORME DE SUPERVISIÓN N°001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
CPSAG No 225 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL IMER Y JADER MAURICIO ARROYO ARRIETA

CONTRATO	X	NÚMERO:	CPSAG 225 DE 2026
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE JULIO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			24 DE JULIO DE 2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN IMER			

FECHA DE ELABORACIÓN	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	DE SEGUIMIENTO		X	FINAL	☐
	PARA PAGO		X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	24/07/2026	Hasta:	30/08/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA	JADER MAURICIO ARROYO ARRIETA		
NIT	C.C 1.038.109.987		
VALOR INICIAL	$16.530.965	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L	
APORTE IMER	$16.530.965	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L	
APORTE EN DINERO CONTRATISTA	$0	$0	
APORTE EN ESPECIE CONTRATISTA	$0	$0	
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026		
OTRO SI	N°	N/A	
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN

HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N/A	N/A
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N° 353	FECHA DEL CDP	15 DE JULIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 439	FECHA DEL CRP	15 DE JULIO DE 2026
SUPERVISOR/CARGO	MARIA ISABEL ZULUAGA MORENO/P. U CONTABLE Y PRESUPUESTAL		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA	
	NÚMERO CONTRATO:	NA	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		26.05%	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		24.67%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

La supervisora del Contrato CPSAG 225 de 2026, P.U. María Isabel Zuluaga Moreno, deja constancia de que durante el periodo comprendido entre el 24 de julio al 30 de agosto de 2026, el contratista Jader Mauricio Arroyo Arrieta ha cumplido a cabalidad con la ejecución del objeto contractual y las obligaciones establecidas en el mismo.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: Descripción del seguimiento realizado al contratista según, obligaciones generales y obligaciones de la supervisión establecidas en el contrato.

- Durante el periodo comprendido entre el 24 de julio al 30 de agosto de 2026, se validó que la ejecución de las actividades asignadas y propias del objeto del contrato CPSAG 225 de 2026: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN EL AREA FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN IMER, fueron realizadas por el contratista bajo las condiciones de calidad, alineadas con los estándares definidos previamente. Se garantizaron todas las condiciones necesarias para la prestación del servicio, lo que permitió no solo alcanzar los objetivos propuestos, sino también mantener un alto nivel de satisfacción entre las partes interesadas. El contratista cumplió con los parámetros técnicos, operativos y de gestión, consolidando así la efectividad de su desempeño.

- El contratista presentó los requisitos solicitados para el Pago 1 de forma diligente mediante la plataforma SECOP II. La documentación entregada incluye el Informe de actividades correspondiente al periodo de seguimiento del 24 de julio al 30 de agosto de 2026, respaldados con las evidencias requeridas, la Cuenta de Cobro #01 y soporte de pago de la seguridad social del mes de julio de 2026. Cabe destacar que la presentación de estos documentos se realizó en estricta conformidad con los manuales y guías establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, asegurando así la adecuada gestión administrativa del contrato.

- Se revisó detalladamente cada uno de los documentos, incluyendo la exactitud de los datos, la validez de los documentos presentados y el cumplimiento de los plazos estipulados. Se confirmó que todas las obligaciones contractuales fueron atendidas de manera adecuada, lo que es esencial para proceder con la validación y autorización del pago correspondiente a los honorarios acordados para el periodo del 24 de julio al 30 de agosto de 2026. Esta verificación garantiza la transparencia y la integridad en el manejo de los recursos contractuales.

- Durante el periodo del 24 de julio al 30 de agosto de 2026, el contratista demostró un compromiso sólido con el cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta actitud responsable y diligente ha desempeñado un papel crucial en la creación de un entorno laboral que prioriza la integridad y el bienestar de todos los trabajadores del instituto, asegurando un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los funcionarios.

- Se confirmó el pago de la seguridad social del mes de julio, aplicando el ingreso base de cotización (IBC - 40%) sobre el valor mensual definido en la cláusula "Forma de pago" del contrato)

Mediante la realización de la supervisión se puede dar evidencia del cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales se relacionan a continuación:

<table>
<tr><td>Obligación general.</td><td>Honorarios a cobrar e IBC
$</td><td>Periodo de cotización</td><td>Valor del pago $</td><td>Numero de planilla</td></tr>
<tr><td>Se verificó que el contratista realizó sus aportes al SS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.</td><td>HONORARIOS
$4.077.638
IBC
PAGAR CON BASE AL SMMV</td><td>julio de 2026</td><td>$508.300</td><td>1083139002</td></tr>
<tr><td rowspan="2">El contratista presentó el informe de actividades

considerando lo siguiente:</td><td>Fecha de presentación del informe</td><td>Periodo de ejecución del informe</td><td>Fecha de revisión del informe</td><td>N° de informe de actividades</td></tr>
<tr><td>02 de septiembre de 2026</td><td>24 de julio al 30 de agosto de 2026</td><td>03 de septiembre de 2026</td><td>UNO (1)</td></tr>
<tr><td>Marque la opción según lo requiera SI el informe de actividades recibió</td><td>SI</td><td></td><td>NO</td><td>X</td></tr>
</table>

observaciones por parte del supervisor:				
¿Cuáles?				
Marque la opción según lo requiera SI se realizaron indicaciones al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones:	SI		NO	X
¿Cuáles?	N/A			
El instituto o el supervisor generó espacios de reuniones y capacitaciones	Fecha	Tema		Modalidad (Presencial/Virtual)
	NO	NO		NO

EVIDENCIA OBSERVACIONES AL INFORME DE ACTIVIDADES: para la revisión del informe 001 no se generaron observaciones.

ACCIONES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:

Actividad 1. El contratista Jader Mauricio Arroyo Arrieta para el periodo comprendido entre el 24 de julio de 2026 y el 30 de agosto de 2026 reportó que no le correspondió realizar la rendición de documentos contractuales en la plataforma SIA Observa durante el periodo evaluado.
En este sentido, se deja constancia de que para el presente periodo no se evidenció ejecución de actividades asociadas a esta obligación contractual.
Actividad 2. El contratista Jader Mauricio Arroyo Arrieta para el periodo comprendido entre el 24 de julio de 2026 y el 30 de agosto de 2026 reportó apoyo en la revisión de los documentos que soportan las órdenes de pago, verificando que ectos cumplan con los requerimientos legales internos y externos establecidos para el trámite de pago.
En desarrollo de esta actividad, reportó la revisión de documentos tales como: cuentas de cobro, soportes y comprobantes de pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, fondo de pensiones y ARL, firmas en los informes de actividades de los contratistas, así como la verificación de datos correspondientes al período reportado, valores, seguimiento financiero, historial de pagos, número de acta y cuenta de cobro dentro de los informes de supervisión, además de la elaboración del documento soporte correspondiente.
Dicha revisión se realizó para los contratos de prestación de servicios INTER 007-2025, CPSAG 151-2026, CPSAG 202-2026, CPSAG 224-2026, CPSAG 194-2026, CPSAG 215-2026, CPSAG 216-2026, CPSAG 211-2026, CPSAG 190-2026, CPSAG 185-2026, CPSAG 181-2026, CPSAG 180-2026, CPSAG 186-2026, CPSAG 177-2026, CPSAG 217-2026, CPSAG 209-2026, CPSAG 187-2026, CPSAG 213-2026, CPSAG 206-2026, CPSAG 182-2026, CPSAG 199-2026, CPSAG 178-2026, CPSAG 193-2026, CPSAG 218-2026, CPSAG 192-2026, CPSAG 221-2026, CPSAG 179-2026, CPSAG 195-2026 y CPSAG 120-2026.

En este sentido, se evidenció el apoyo en la revisión y validación de la documentación suministrada por supervisores y contratistas, constatando que la información cumple con los requisitos legales y administrativos establecidos, lo cual permitió la aprobación de las respectivas actas de pago.

Actividad 3. El contratista Jader Mauricio Arroyo Arrieta para el periodo comprendido entre el 24 de julio de 2026 y el 30 de agosto de 2026 reportó apoyo en la rendición de pagos en la plataforma SIA Observa, mediante el cargue de los comprobantes de egreso que soportan los pagos correspondientes a contratos de prestación de servicios del Instituto.

En desarrollo de esta actividad, reportó la rendición de los siguientes comprobantes de egreso correspondientes a pagos CPSAG: CE 976 CPSAG 131 PAG 5, CE 978 CPSAG 148 PAG 5, CE 966 CPSAG 044 PAG 5, CE 961 CPSAG 061 PAG 5, CE 964 CPSAG 076 PAG 5, CE 962 CPSAG 074 PAG 5, CE 973 CPSAG 140 PAG 5, CE 954 CPSAG 057 PAG 5, CE 971 CPSAG 027 PAG 5, CE 972 CPSAG 024 PAG 5, CE 975 CPSAG 173 PAG 5, CE 974 CPSAG 127 PAG 5, CE 984 CPSAG 003 PAG 6, CE 965 CPSAG 167 PAG 5, CE 967 CPSAG 041 PAG 5, CE 970 CPSAG 026 PAG 5, CE 956 CPSAG 058 PAG 5, CE 968 CPSAG 022 PAG 5, CE 980 CPSAG 130 PAG 5, CE 955 CPSAG 025 PAG 5, CE 960 CPSAG 075 PAG 5, CE 977 CPSAG 132 PAG 5, CE 981 CPSAG 122 PAG 5, CE 958 CPSAG 021 PAG 5, CE 969 CPSAG 060 PAG 5, CE 959 CPSAG 135 PAG 5, CE 963 CPSAG 077 PAG 5, CE 979 CPSAG 066 PAG 5, CE 983 CPSAG 081 PAG 5, CE 957 CPSAG 031 PAG 5, CE 982 CPSAG 006 PAG 6, CE 992 CPSAG 007 PAG 6, CE 991 CPSAG 100 PAG 5, CE 1010 CPSAG 155 PAG 5, CE 1014 CPSAG 156 PAG 5, CE 1015 CPSAG 096 PAG 5, CE 1019 CPSAG 118 PAG 5, CE 1002 CPSAG 129 PAG 5, CE 985 CPSAG 144 PAG 5, CE 1017 CPSAG 099 PAG 5, CE 994 CPSAG 055 PAG 5, CE 1013 CPSAG 157 PAG 5, CE 990 CPSAG 080 PAG 5, CE 996 CPSAG 078 PAG 5, CE 1018 CPSAG 101 PAG 5, CE 995 CPSAG 056 PAG 5, CE 989 CPSAG 162 PAG 5, CE 739 CPSAG 162 PAG 4, CE 1000 CPSAG 125 PAG 5, CE 998 CPSAG 098 PAG 5, CE 1011 CPSAG 134 PAG 5, CE 1020 CPSAG 128 PAG 5, CE 1006 CPSAG 004 PAG 6, CE 999 CPSAG 107 PAG 5, CE 1012 CPSAG 154 PAG 5, CE 997 CPSAG 097 PAG 5, CE 1005 CPSAG 028 PAG 5, CE 1003 CPSAG 141 PAG 5, CE 1004 CPSAG 145 PAG 5, CE 1021 CPSAG 124 PAG 5, CE 993 CPSAG 054 PAG 5, CE 1016 CPSAG 121 PAG 5, CE 1001 CPSAG 108 PAG 5, CE 1022 CPSAG 079 PAG 5, CE 1023 CPSAG 147 DE 2025 PAG 8, CE 1028 CPSAG 052 PAG 5, CE 917 CPSAG 087 PAG 5, CE 906 CPSAG 105 PAG 5, CE 905 CPSAG 161 PAG 5, CE 904 CPSAG 161 PAG 4, CE 1026 CPSAG 045 PAG 5, CE 919 CPSAG 114 PAG 5, CE 1024 CPSAG 034 PAG 5, CE 1025 CPSAG 095 PAG 5, CE 909 CPSAG 158 PAG 5, CE 920 CPSAG 073 PAG 5, CE 914 CPSAG 083 PAG 5, CE 912 CPSAG 113 PAG 5, CE 1027 CPSAG 049 PAG 5, CE 916 CPSAG 086 PAG 5, CE 1029 CPSAG 065 PAG 5, CE 921 CPSAG 010 PAG 6, CE 907 CPSAG 106 PAG 5, CE 922 CPSAG 070 PAG 5, CE 923 CPSAG 115 PAG 5, CE 903 CPSAG 176 PAG 5, CE 911 CPSAG 103 PAG 5, CE 910 CPSAG 053 PAG 5, CE 1030 CPSAG 133 PAG 5, CE 918 CPSAG 111 PAG 5, CE 924 CPSAG 112 PAG 5, CE 915 CPSAG 085 PAG 5, CE 908 CPSAG 109 PAG 5, CE 933 CPSAG 030 PAG 5, CE 949 CPSAG 042 PAG 5, CE 952 CPSAG 038 PAG 5, CE 940 CPSAG 039 PAG 5, CE 928 CPSAG 142 PAG 5, CE 946 CPSAG 036 PAG 5, CE 944 CPSAG 089 PAG 5, CE 942 CPSAG 071 PAG 5, CE 929 CPSAG 063 PAG 5, CE 941 CPSAG 062 PAG 5, CE 925 CPSAG 084 PAG 5, CE 950 CPSAG 020 PAG 5, CE 932 CPSAG 029 PAG 5, CE 951 CPSAG 023 PAG 5, CE 913 CPSAG 110 PAG 5, CE 930 CPSAG 032 PAG 5, CE 931 CPSAG 090 PAG 5, CE 953 CPSAG 037 PAG 5, CE 939 CPSAG 033 PAG 5, CE 945 CPSAG 102 PAG 5, CE 938 CPSAG 018 PAG 6, CE 927 CPSAG 116 PAG 5, CE 936 CPSAG 064 PAG 5, CE 937 CPSAG 088 PAG 5, CE 934 CPSAG 035 PAG 5, CE 948 CPSAG 091 PAG 5, CE 935 CPSAG 040 PAG 5, CE 947 CPSAG 059 PAG 5, CE 926 CPSAG 011 PAG 6, CE 1042 CPSAG 013 PAG 6, CE 1062 CPSAG 051 PAG 5, CE 1043 CPSAG 019 PAG 6, CE 1063 CPSAG 166 PAG 5, CE 1056 CPSAG 009 PAG 6, CE 1032 CPSAG 149 PAG 5, CE 1064 CPSAG 067 PAG 5, CE 943 CPSAG 072 PAG 5, CE 1034 CPSAG 138 PAG 5, CE 1046 CPSAG 016 PAG 6, CE 1035 CPSAG 153 PAG

5, CE 1040 CPSAG 012 PAG 6, CE 1060 CPSAG 005 PAG 6, CE 1047 CPSAG 093 PAG 5, CE 1061 CPSAG 069 PAG 5, CE 1044 CPSAG 017 PAG 6, CE 1041 CPSAG 008 PAG 6, CE 1036 CPSAG 143 PAG 5, CE 1058 CPSAG 082 PAG 5, CE 1055 CPSAG 043 PAG 5, CE 1053 CPSAG 068 PAG 5, CE 1052 CPSAG 174 PAG 5, CE 1038 CPSAG 014 PAG 6, CE 1039 CPSAG 001 PAG 6, CE 1037 CPSAG 015 PAG 6, CE 1045 CPSAG 002 PAG 6, CE 1057 CPSAG 047 PAG 5, CE 1059 CPSAG 104 PAG 5, CE 1054 CPSAG 169 PAG 5, CE 1049 CPSAG 048 PAG 5, CE 1050 CPSAG 046 PAG 5 y CE 1033 CPSAG 126 PAG 5.

Así mismo, reportó apoyo en la rendición de pagos correspondientes a contratos y convenios con empresas, mediante el comprobante de egreso: CE-610 CPS 002 2026 PAG 5 COPYORIENTE.

En este sentido, se evidenció apoyo en la carga oportuna, completa y correcta de la documentación correspondiente a los pagos en la plataforma SIA Observa, contribuyendo al cumplimiento de los cronogramas de rendición establecidos por la Contraloría y al adecuado registro de la información en el sistema.

Actividad 4. El contratista Jader Mauricio Arroyo Arrieta para el periodo comprendido entre el 24 de julio de 2026 y el 30 de agosto de 2026 reportó que no se realizaron actividades relacionadas con la elaboración y presentación de informes a las diferentes autoridades y órganos de control durante el periodo evaluado.

En este sentido, se deja constancia de que para el presente periodo no se evidenció ejecución de actividades asociadas a esta obligación contractual.

Actividad 5. El contratista Jader Mauricio Arroyo Arrieta para el periodo comprendido entre el 24 de julio de 2026 y el 30 de agosto de 2026 reportó que no se realizaron actividades relacionadas con la foliación, organización y archivo de los documentos producidos por el área financiera durante el periodo evaluado.

En este sentido, se deja constancia de que para el presente periodo no se evidenció ejecución de actividades asociadas a esta obligación contractual.

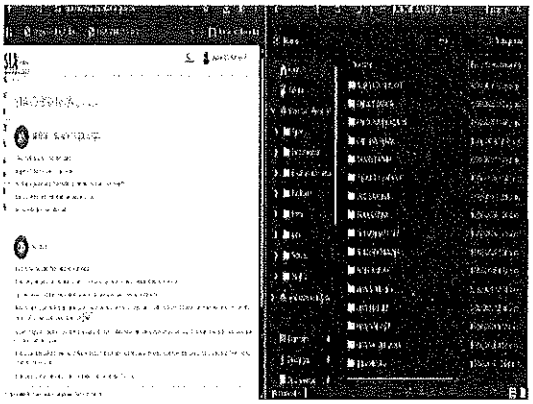
Actividad 6. Durante el periodo evaluado no aplicó la ejecución de actividades relacionadas con procesos de capacitación o formación, toda vez que no fueron programadas jornadas institucionales asociadas a esta obligación contractual.

Actividad 7. Durante la ejecución del contrato se cumplió de manera oportuna con la presentación mensual del informe de actividades al supervisor del contrato. El 02 de septiembre de 2026 se realizó la entrega del informe de actividades N° 001 correspondiente al periodo evaluado, el cual incluye el detalle de las actividades ejecutadas, los soportes o evidencias correspondientes (registros fotográficos), la planilla de liquidación de la seguridad social, el comprobante de pago y los demás documentos requeridos para el trámite contractual.

Actividad 8. No aplica para el presente periodo, toda vez que el contrato CPSAG-225-2026 se encuentra en ejecución. Esta obligación será verificada al momento de la finalización del contrato, prevista para el mes de diciembre de 2026, correspondiente al Informe N° 05.

Actividad 9. Durante el periodo correspondiente a los meses de julio y agosto de 2026 no se desarrollaron actividades adicionales relacionadas con otras funciones inherentes al objeto contractual y al apoyo de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

EVIDENCIAS

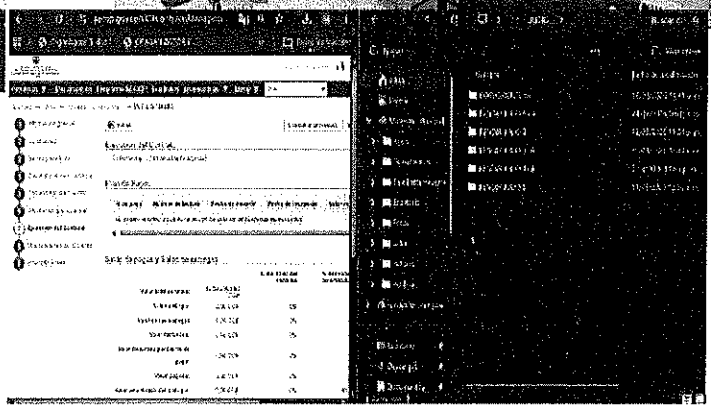



Formamos
personas
antes
Imer 14:32
Vie, 21 de ago 2026


Formamos
personas


Formamos
personas
antes
Imer 14:32
Vie, 21 de ago 2026


Formamos
personas
Imer 14:33



2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Ejecución presupuestal

De acuerdo con el seguimiento realizado y las metas proyectadas para el periodo del presente informe, se evidencia una ejecución del 24.67% del presupuesto total aportado por el IMER, equivalente a la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($4.077.638).

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. Valor Contrato	$16.530.965
2. Valor Acta (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista o Conveniente). Acta de pago 001	$4.077.638
4. Pagos cobrados y ejecutados al 30 de agosto de 2026	$4.077.638
5. Pagos pendientes por cobrar y ejecutar	$12.453.327

2.3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para el pago No. 001, correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de julio de 2026 y el 30 de agosto de 2026, el valor a pagar asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($4.077.638), de conformidad con la Cuenta de Cobro No. 01 presentada por el contratista.

Dicho pago se realizará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 439 del 15 de julio de 2026, expedido por el área contable y presupuestal del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER.

En consecuencia, con corte al 30 de agosto de 2026, se evidencia una ejecución financiera del 24.67% de los recursos destinados para la ejecución del Contrato CPSAG 225 de 2026.

HISTORIAL DE PAGOS

VALOR INICIAL CONTRATO		$16.530.965					ADICIÓN N°1	$0	ADICIÓN N°2	$0
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO	PAGO	ANTICIP	PAGO FINAL		COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CUENTA DE COBRO 01	X						$4.077.638		$12.453.327

3. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

4. ANOTACIONES ADICIONALES:

Hasta la fecha de ejecución del contrato no se tienen anotaciones y/o recomendaciones con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
N.º	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	Causas	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
RECOMENDACIONES			
1	N/A		

5. ANEXOS

- Cuenta de cobro 01
- Informe de Actividades 001 contratista
- Comprobante y soporte de pago seguridad social mes de julio de 2026.
- Acta de Pago 001
- Formato de Depuración para efectos de retención en la fuente año gravable 2026

Para constancia, se firma la presente acta:

María Isabel Zuluaga Moreno
P.U Contable y Presupuestal
Supervisor

Proyectó: Yuliana Ramirez Gómez / Apoyo Contable y Financiero
Revisó y aprobó: María Isabel Zuluaga Moreno / P.U Contable y Presupuestal